PROMULGADA
Decreto N° 726
Fecha 11 / 07 / 84

CPDE. EXPTE. Nº 000.443/HCD-84-
DESPACHO Nº 51 - COMISION DE PRESUPUESTO IMPUESTO Y HACIENDA.-

O R D E N A N Z A Nº 1.101

VISTO:

La Política Salarial establecida en el Orden Nacional y - Provincial para el mes de Junio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias y financieras actuales del Municipio y la necesidad de fijar la Política Salarial para - el Personal Municipal para el mes de Junio de 1984, compatibili-- zándola con el Orden Nacional y Provincial,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a incrementar - ..... los haberes del Personal Municipal, a partir del 1º de Junio de 1984 en un 14% (CATORCE POR CIENTO), sobre todos los haberes, con excepción del suplemento aprobado por Ordenanza Nº - 1.071/84,.-

ARTICULO 2º: A los fines de la instrumentación de lo dispuesto - ..... en el Artículo 1º, facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 3º: Una vez dictado el acto administrativo, deberá remi- ..... tirse Copia del mismo al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro - ..... General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Junio de 1984.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - BERAZATEGUI

DAVID JOSE MERCADO
SECRETARIO
H.C.D. DE BERAZATEGUI

HUGO DANIEL GUERRIERI
PRESIDENTE
H.C.D. DE BERAZATEGUI